



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: AYDA DAMIANA CARRIAZO DE TAPIA
EJECUTADA: SINDY LORENA JARAMILLO JIMÉNEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00615-00

Teniendo en cuenta memorial presentado por la apoderada del extremo ejecutante, coadyuvado por el presunto mandatario de la señora SINDY LORENA JARAMILLO JIMÉNEZ, en el cual solicitan la suspensión del proceso por un término de 12 meses, el Despacho, una vez revisado el mismo, **NO SE ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que el mentado profesional derecho que esgrime representar al extremo ejecutado, no acredita dicha condición, aflorando de esta manera, que no se cumplen los presupuestos que para el efecto consagra el artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9eb594572ce28b576960215152b4c5f896d742be64010aeaaa9103422bc9c0**

Documento generado en 23/04/2024 09:39:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>